

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ABRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA REGULACIÓN DE UNAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONSISTENTES EN LA CESIÓN EN PROPIEDAD DE VEHÍCULOS FURGONETAS, PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se sustanciará una consulta pública, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos o de las organizaciones más representativas potencialmente más afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de esta previsión, el 3 de enero de 2017 se publica el Acuerdo de 27 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

Se entiende necesario aprobar unas bases reguladoras de la concesión de subvenciones en especie dirigidas a entidades locales andaluzas (municipios y entidades locales autónomas), consistentes en la cesión en propiedad de vehículos tipo furgonetas que faciliten el desenvolvimiento de los servicios públicos y el desarrollo de sus competencias, sobretodo en un entorno económico en el que el gasto para las entidades locales en este tipo de recursos materiales se encuentra seriamente constreñido.

Por ello, en ejercicio de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, y de las funciones que el artículo 12.3.g) y j) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, atribuye a la Dirección General de Administración Local

RESUELVO

Primero.- Abrir el trámite de consulta previa para el Proyecto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la cesión en propiedad de vehículos furgonetas, para municipios y entidades locales autónomas de Andalucía, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, por un periodo de quince días naturales.

Segundo.- Realizar las actuaciones necesarias para la apertura del trámite en el Punto de Acceso en el Portal de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 16 de febrero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Juan Manuel Fernández Ortega

